

OK
P6T

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Organización y
Digitalización CSA Ltda

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

09-57225

51. TÍTULO AEROMODELO RADIOCONTROLADO PARA HOSTIGAMIENTO
Y REPULSION DE FAUNA SILVESTRE EN AEROPUERTOS Y
AERODROMOS CIVILES Y MILITARES

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

JOSE ALBERTO HERRERA VASQUEZ

DOMICILIO

Cra 19B No. 150A-85 APTO 205

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

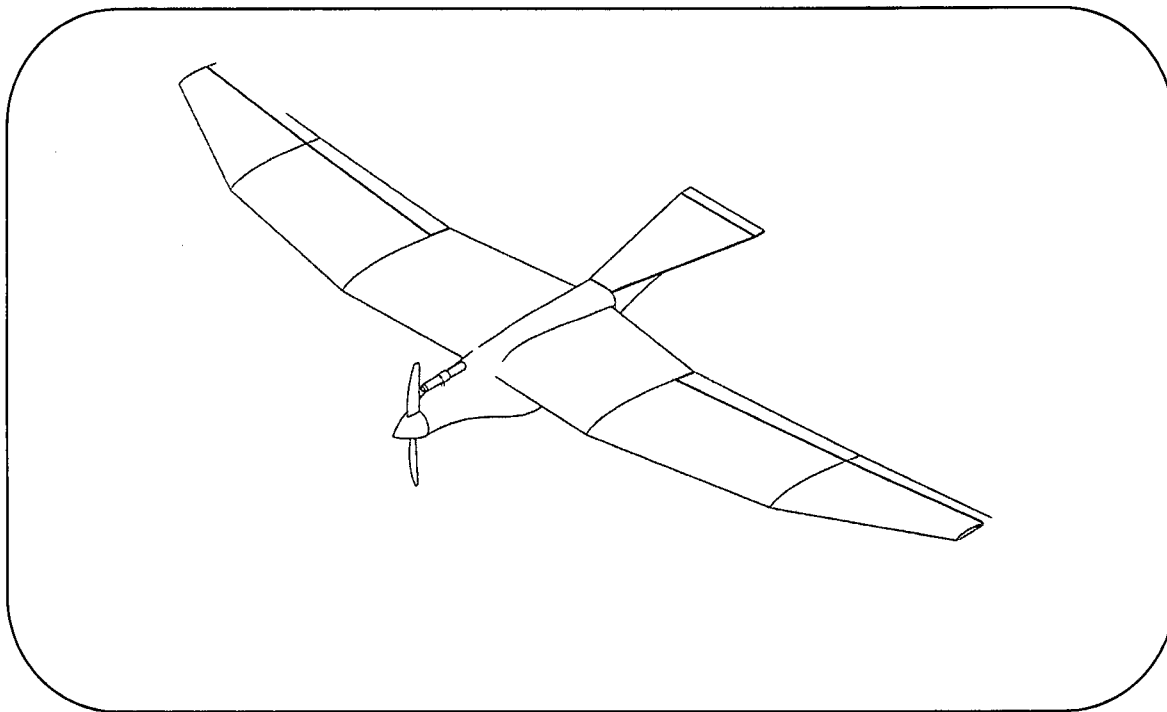
202099

PETITORIO			
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 09-057225- -00000-0000 Fecha: 2009-06-03 13:58:39 Dep. 2020 NUECREACION: Tra. 5 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 21	
FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE			
SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
Nombre: JOSE ALBERTO HERRERA VÁSQUEZ		☒ C.C. ☐ NIT	
Dirección: C/AS 19B No. 150A-35 Apto 205		☐ C.E. ☐ Otro	
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO		Cual	
Lugar de Constitución: BOGOTÁ		Número 91'279.245	
Teléfono: 0262972 Fax:			
E-mail: javh72@yahoo.com			
3 REPRESENTANTE O APODERADO		IDENTIFICACION	
Nombre:		☐ C.C. ☐ NIT	
Dirección:		☐ C.E. ☐ Otro	
Teléfono: Fax:		Cual	
E-mail:		Número TP	
4 INVENTOR (ES) (72)		Nombre: JOSE ALBERTO HERRERA VÁSQUEZ	
		Dirección: C/AS 19B No. 150A-35 Apto 205	
		Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO	
5 Título (54) <u>SEROMODELO RADIOCONTROLADO PARA HOSTIGAMIENTO Y</u> <u>REPULSION DE FAUNA SILVESTRE EN AEROPUERTOS Y</u> <u>AERODROMOS CIVILES Y MILITARES</u>			
6 Número de reivindicaciones <u>TRES (3)</u>			
7 Clasificación Internacional (51) <u>A63H 27/00</u>			
8 Prioridad ☐ SI ☐ NO		(33) País de Origen	(32) Fecha
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual			
10 Comprobante de pago No. <u>09-40700</u> Fecha <u>03/06/2009</u>			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

DR. ALBERTO HERRERA VASQUEZ

FIRMA:

[Firma]
C.C. 91.287.245 B/gu TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

AEROMODELO RADIOCONTROLADO PARA HOSTIGAMIENTO Y REPULSION DE FAUNA SILVESTRE EN AEROPUERTOS Y AERODOROMOS CIVILES Y MILITARES

1. RESUMEN

Los impactos ocasionados por fauna silvestre en aeronaves comerciales, civiles y militares generan en Colombia y el resto del mundo pérdidas millonarias como consecuencia de los daños producidos en la estructura, sistemas funcionales y plantas motrices de aviones y helicópteros. A pesar de tan elevados costos económicos, la pérdida de vidas humanas a consecuencia de esta problemática plantea la necesidad de buscar medidas de protección que reduzcan o eliminen este riesgo en la aviación.

La mayor amenaza a las operaciones aéreas proviene de las aves que invaden las áreas próximas en las cuales se realiza el despegue y aproximación de las aeronaves a los aeropuertos y bases militares. Así mismo, la incursión de mamíferos en las cabeceras de las pistas es un problema que pone en serio riesgo la seguridad de aviones y pasajeros.

Las entidades nacionales e internacionales responsables de la seguridad aérea han implementado algunas medidas de acoso natural para aves y mamíferos pequeños, constituidas principalmente por halcones y aves de presa entrenadas (Cetrería) que ahuyentan y dan caza a la fauna silvestre que genera riesgo en las proximidades de las pistas aéreas.

En este sentido, el Aeromodelo Radiocontrolado para Hostigamiento y Repulsión de Fauna Silvestre en Aeropuertos y Aeródromos Civiles y Militares permite realizar la misma función de un ave de presa, ya que su forma, tamaño y apariencia es similar a la de un halcón real e incluye la emisión de sonidos característicos de la especie simulada así como una técnica de repulsión visual que se basa en el disparo de rayos láser.

La forma de operación del aeromodelo radiocontrolado se basa en las técnicas propias de la Cetrería Tradicional para perseguir y repeler las aves o cualquier otro tipo de fauna silvestre que encuentre en este sistema aéreo el nivel de amenaza apropiado para el cual fue diseñado.

2. DESCRIPCION

2.1 SECTOR TECNOLOGICO

Esta invención está relacionada con el desarrollo de un dispositivo aéreo dirigido por medio de radio control que permite la dispersión de fauna silvestre en las proximidades de los aeropuertos y aeródromos civiles y militares mediante la técnica de cetrería, emisión de sonidos de alarma y rayos láser; teniendo una aplicación directa en el sector aeronáutico civil, comercial y militar.

De igual forma, este sistema aéreo presenta una aplicación indirecta en el sector de vigilancia y seguridad de instalaciones gubernamentales y privadas.

2.2 TECNOLOGIA ANTERIOR

La técnica de utilizar aeromodelos para contrarrestar la amenaza generada por aves en la seguridad aérea se remonta varios años atrás, aproximadamente en la década de los 70 se empezó a experimentar con aviones radio controlados en los Estados Unidos y gracias a los avances de la tecnología en la actualidad se ha ido perfeccionado su desarrollo existiendo en el mercado internacional diferentes opciones para seleccionar.

Los productos disponibles actualmente incorporan diferentes tecnologías de radio control (En referencia a las radio-frecuencias utilizadas de 35, 45, 72 MHz), formas de vuelo (Ala fija o ala abatible), plantas motrices, incorporación o no de dispositivos de emisión de sonido y otros equipos electrónicos como sistemas de posicionamiento global y cámaras de video.

Dado que los costos de adquisición, entrenamiento y operación de estos dispositivos son elevados, resulta difícil para el mercado nacional adquirirlos en la cantidad necesaria para neutralizar los peligros generados por impactos de fauna silvestre en las aeronaves.

2.3 DESCRIPCION DE LA INVENCION

La invención del producto diseñado especialmente para la neutralización de la amenaza originada por la presencia de fauna silvestre en el desarrollo de las operaciones aéreas está basada en los buenos resultados obtenidos por métodos similares como cetrería, aeromodelismo y repulsión visual mediante uso de rayos láser.

En las diferentes estrategias y técnicas de exclusión de fauna silvestre basadas en dispositivos mecánicos y electrónicos (Como cañones de propano, armas de fuego, espantapájaros, maquetas móviles, dispositivos ultrasónicos, sistemas de sonido y alarma, pistolas de rayos láser) empleadas actualmente en aeropuertos y aeródromos civiles, comerciales y militares alrededor del mundo se presentan un empleo limitado de las mismas debido a la adaptación de las especies a estos mecanismos, ya que en son empleadas generalmente en zonas puntuales.

La invención reproduce a escala un aeromodelo que presenta la forma, tamaño y apariencia a un halcón (ave de presa) cuya función es la de hostigar y repeler fauna silvestre mediante movimientos y sonidos propios de su especie, simulando las técnicas empleadas en la cetrería tradicional.

Los aeromodelos existentes en el mercado internacional son dirigidos a radio control de forma convencional, es decir, el operador establece una línea visual constante para realizar las diferentes maniobras de vuelo.

La invención incorpora un sistema de emisión de rayos láser que se acciona durante el vuelo hacia el foco de la amenaza, el cual se encuentra basado en dispositivo electrónico láser acoplado mediante conexión mecánica al fuselaje del aeromodelo.

El aeromodelo dirigido a radio control no presenta estos inconvenientes ya que puede desplazarse hasta el foco donde proviene la amenaza y aplicar las técnicas de movimiento y sonido propias de un halcón real con el objetivo de crear pánico en la fauna silvestre que merodea las zonas donde se presenta tráfico aéreo, simulando con gran realismo los métodos de cetrería convencional.

A esta técnica de repulsión se suma el disparo de rayos láser mediante el empleo de un dispositivo electrónico que emite un haz de luz que se puede dirigir directamente hacia la amenaza detectada, accionado de forma remota mediante el uso de radio control.

Con esta invención se busca implementar dos métodos efectivos para el control de la amenaza por fauna silvestre como son la cetrería y el uso de dispositivos láser, los cuales son empleados actualmente de forma independiente.

Las características de la invención radican en:

- Simulación del procedimiento de cetrería, mediante la reproducción a escala de un ave de presa, representada por el aeromodelo.
- El uso portátil de un dispositivo electrónico de emisión de rayos láser que es montado directamente sobre el aeromodelo.
- La capacidad que tiene el operador de aplicar la técnica de repulsión y hostigamiento visual mediante la emisión de rayos láser hacia los focos de amenaza donde hay presencia de fauna silvestre.

2.4 DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

Para una mejor comprensión del la invención, se hace la descripción de las siguientes figuras que muestran en conjunto el sistema aéreo propuesto.

FIGURA No.1: Muestra la vista isométrica del aeromodelo con las secciones [1], [2], [3] y [4] acopladas, incluida la instalación de la hélice (1A).

FIGURA No.2: Muestra la vista superior del aeromodelo.

FIGURA No.3: Muestra la vista lateral izquierda del aeromodelo.

FIGURA No.4: Muestra la vista frontal del aeromodelo.

FIGURA No.5: Muestra la vista lateral izquierda del aeromodelo con la instalación de los componentes mecánicos y electrónicos que le permiten el vuelo y la disuasión de fauna silvestre mediante la emisión de sonidos y haces de luz.

FIGURA No.6: Muestra la vista superior de las alas del aeromodelo, donde se detallan las secciones principales, el equipo mecánico de vuelo y los elementos de sujeción de las mismas.

El aeromodelo radio controlado está conformado por cuatro (4) secciones principales, comprendidas por el cuerpo central o fuselaje [1], ala o plano izquierdo [2], ala o plano derecho [3] y estabilizador horizontal de cola [4].

El cuerpo central o fuselaje [1] presenta una estructura tipo semi-monocasco y está construido en fibra de vidrio en su totalidad con una distancia longitudinal de 822 mm y un ancho máximo de 84 mm. En su interior se alojan los equipos mecánicos y eléctricos de vuelo [Hélice (1A), motor eléctrico (1B), control de velocidad del motor (1C), batería tipo LiPo (1D), servo para el estabilizador horizontal de cola (1E) y receptor del radio control (1F)], los equipos electrónicos para emisión de sonido [circuito electrónico (1G), parlante (1H) y batería (1I)] y el equipo electrónico de emisión de rayos láser [Soporte (1J) y Pistola (1K)].

El ala o plano izquierdo [2] es una estructura hueca construida en fibra de vidrio alrededor de un perfil aerodinámico evolucionante que se extiende desde la raíz hasta la punta final del plano.

Estructuralmente está conformado por tres (3) secciones básicas y un alerón para control de vuelo; la primera sección (2A) inicia desde la raíz del plano hasta una distancia de 330 mm, la longitud del perfil aerodinámico en la raíz del plano es de 321 mm y al final de esta sección el perfil aerodinámico mide 290 mm, presentando un flechamiento negativo de 8°; la segunda sección (2B) continúa con el perfil aerodinámico de la sección anterior y se extiende una distancia longitudinal de 400 mm, terminando en un perfil aerodinámico de 203 mm de longitud, esta sección presenta un flechamiento positivo de 13°; la tercera sección (2C) continúa con el perfil aerodinámico de la sección anterior y se extiende una distancia longitudinal de 320 mm, terminando en un perfil aerodinámico de 73 mm de longitud y su flechamiento positivo es de 29°.

La sección (2B) incorpora un nicho de 40 x 50 x 15 mm para la instalación del servo (2F) que acciona el alerón de control de vuelo.

El alerón (2D) tiene la función de actuar como una superficie de control que permite al aeromodelo realizar giros alrededor de su eje longitudinal; se encuentra construido en fibra de vidrio y ocupa las secciones (2B) y (2C) del ala dando continuidad su perfil aerodinámico con una distancia longitudinal hacia la raíz de la sección (2B) de 50 mm y una distancia longitudinal hacia la punta de la sección (2C) de 25 mm.

El ala o plano derecho [3] es simétrico al plano [2], su construcción es idéntica y se acoplan una a la otra mediante una varilla circular de aluminio (2E) de 10 mm de diámetro y 200 mm de longitud.

Las alas [2] y [3] se acoplan al fuselaje mediante un par de tornillos plásticos (2G) y (2H) localizados en la parte anterior y posterior del perfil aerodinámico.

El estabilizador horizontal [4] es una superficie aerodinámica de forma trapezoidal construida en fibra de vidrio, acoplada al fuselaje central [1] por medio de tornillos plásticos. La base mayor del trapecio tiene una longitud de 200 mm y la base menor 60 mm, la distancia longitudinal entre estas dos bases es de 322 mm.

3. MEJOR MANERA DE REALIZAR LA INVENCION

La invención debe emplearse exclusivamente sobre especies de fauna silvestre que generan un verdadero riesgo por impacto en cualquier elemento estructural y sistema funcional en las aeronaves.

Cuando el operador dirige el aeromodelo hacia la fuente de peligro, debe inicialmente realizar patrones de vuelo circular con el propósito de ahuyentar a la fauna silvestre por medio de sus movimientos; si esta técnica no llegase a surtir el efecto deseado, debe accionarse el dispositivo de emisión de sonido [circuito electrónico (1G), parlante (1H) y batería (1I)] y dirigirlo hacia la amenaza con el fin de producir miedo en la especie hostigada.

El siguiente paso para repeler fauna silvestre en las proximidades de aeródromos y aeropuertos consiste en el accionamiento del dispositivo de emisión de láser [Pistola (1K)], con el cual el operador debe dirigir su haz en forma oscilante hacia la amenaza detectada con el propósito de producir un estímulo visual que genera rechazo en las especies.

La implementación simultanea de los métodos de cetrería y repulsión visual mediante rayos láser, genera los efectos deseados sobre la fauna silvestre, alejándola de las zonas donde se realizan operaciones aéreas, evitando colisiones entre animales y aeronaves.

4. DIBUJOS

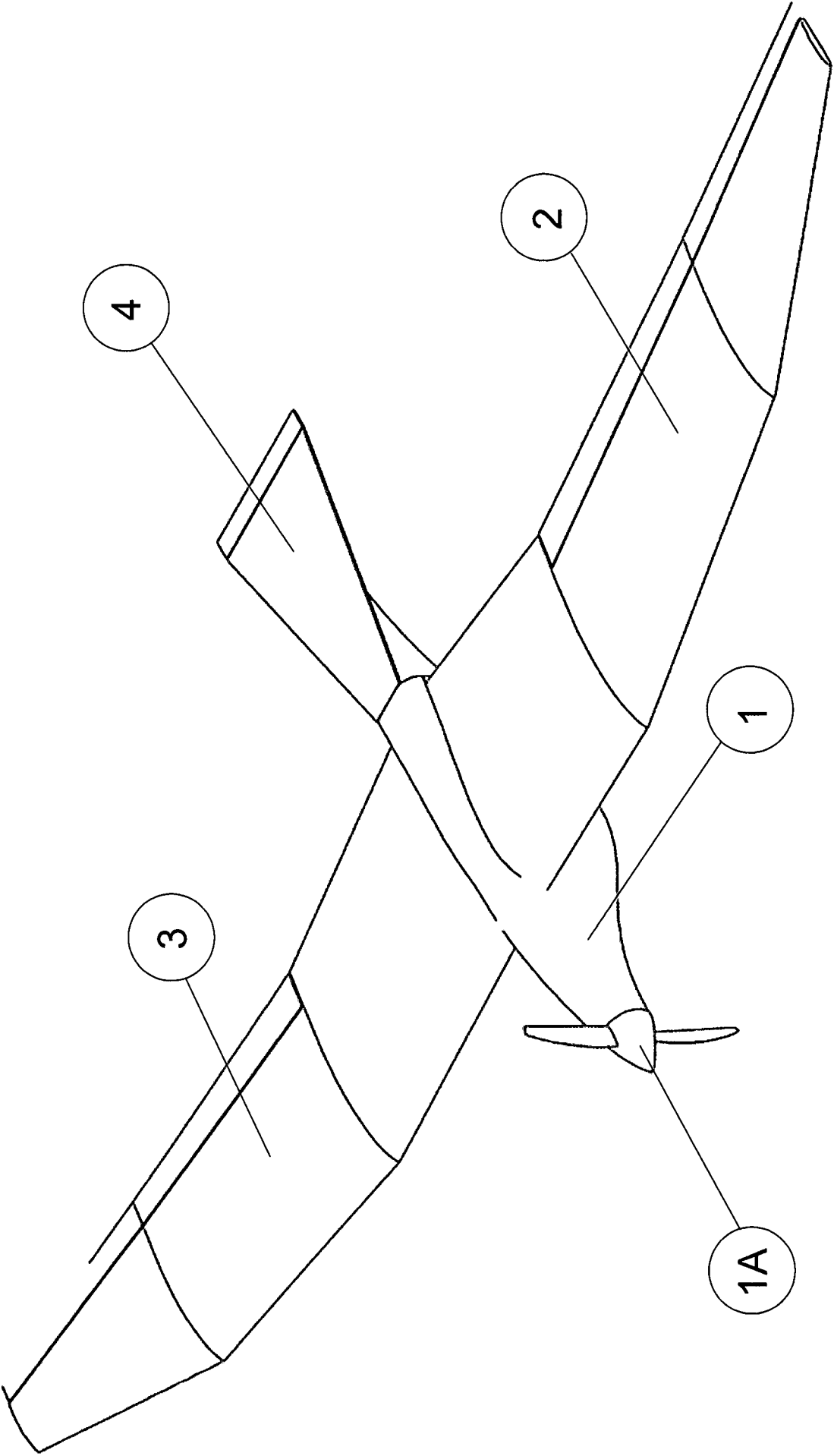


FIGURA 1

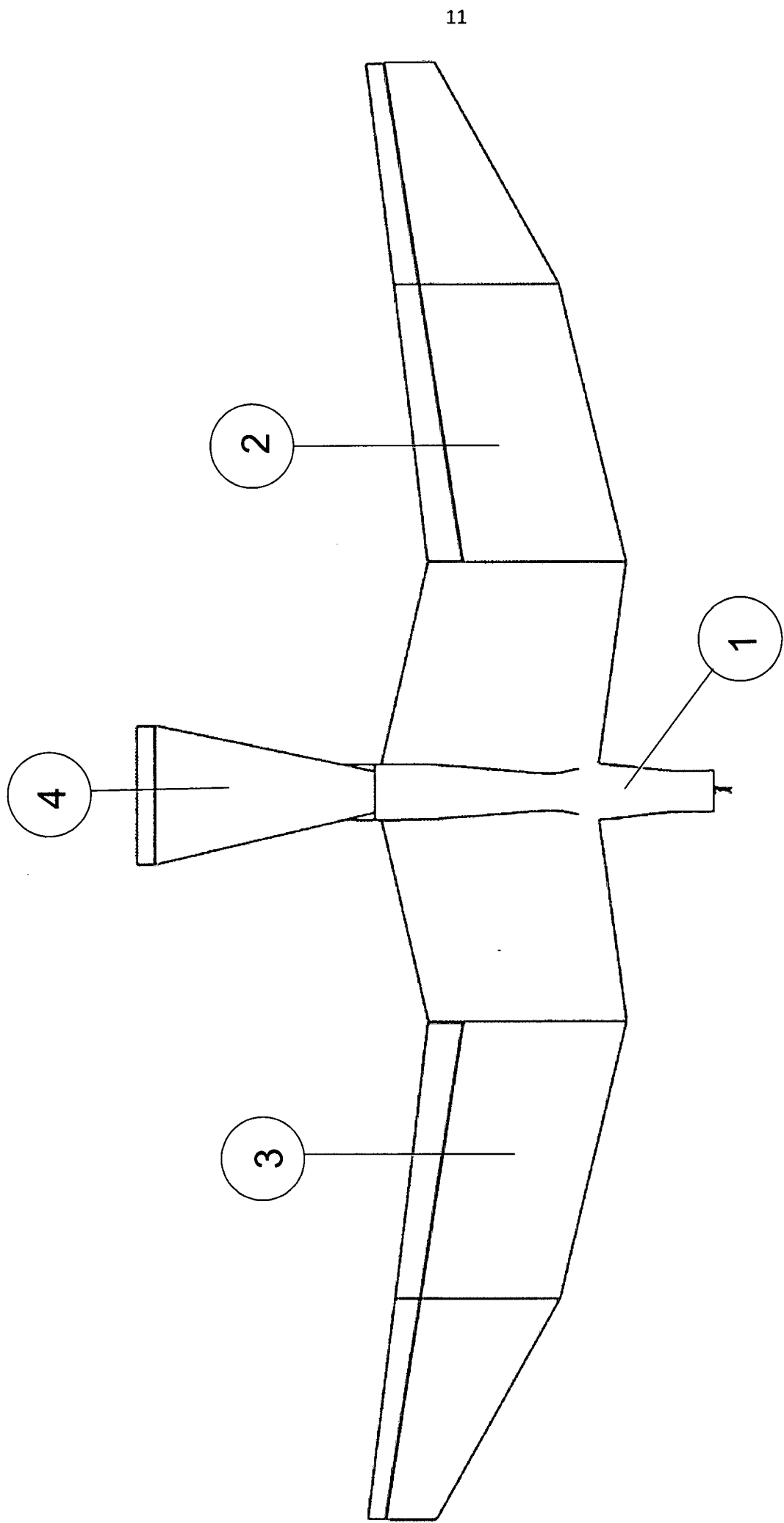


FIGURA 2

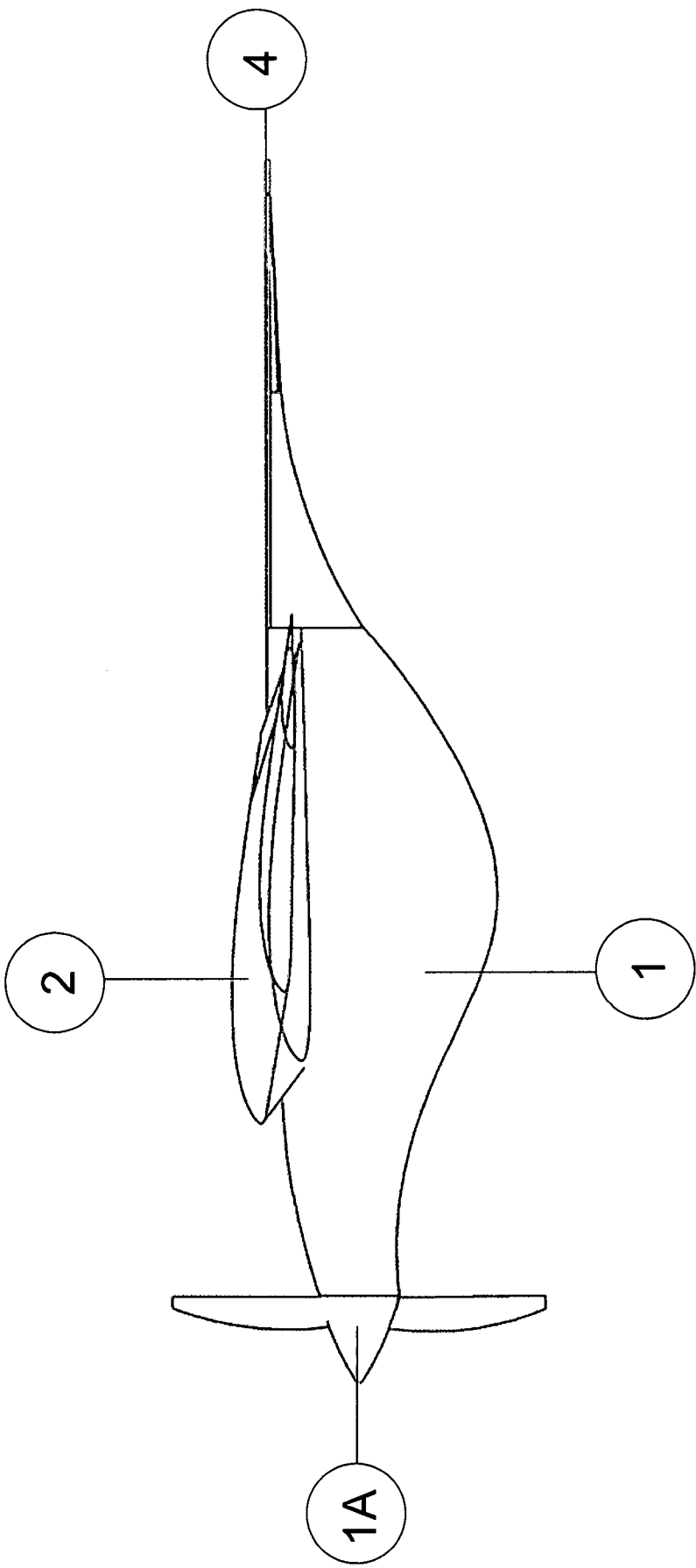


FIGURA 3

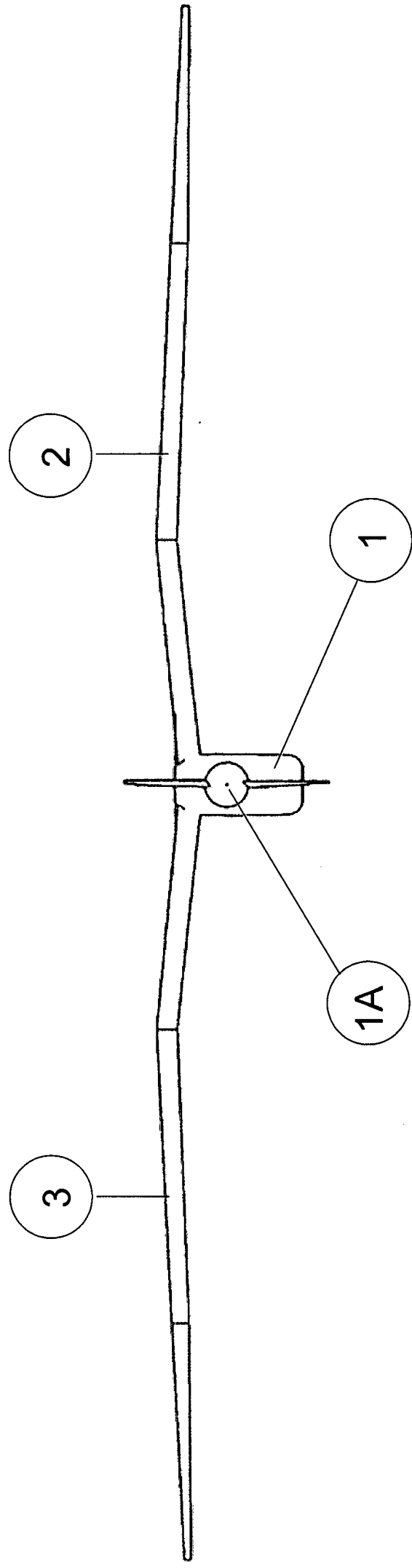


FIGURA 4

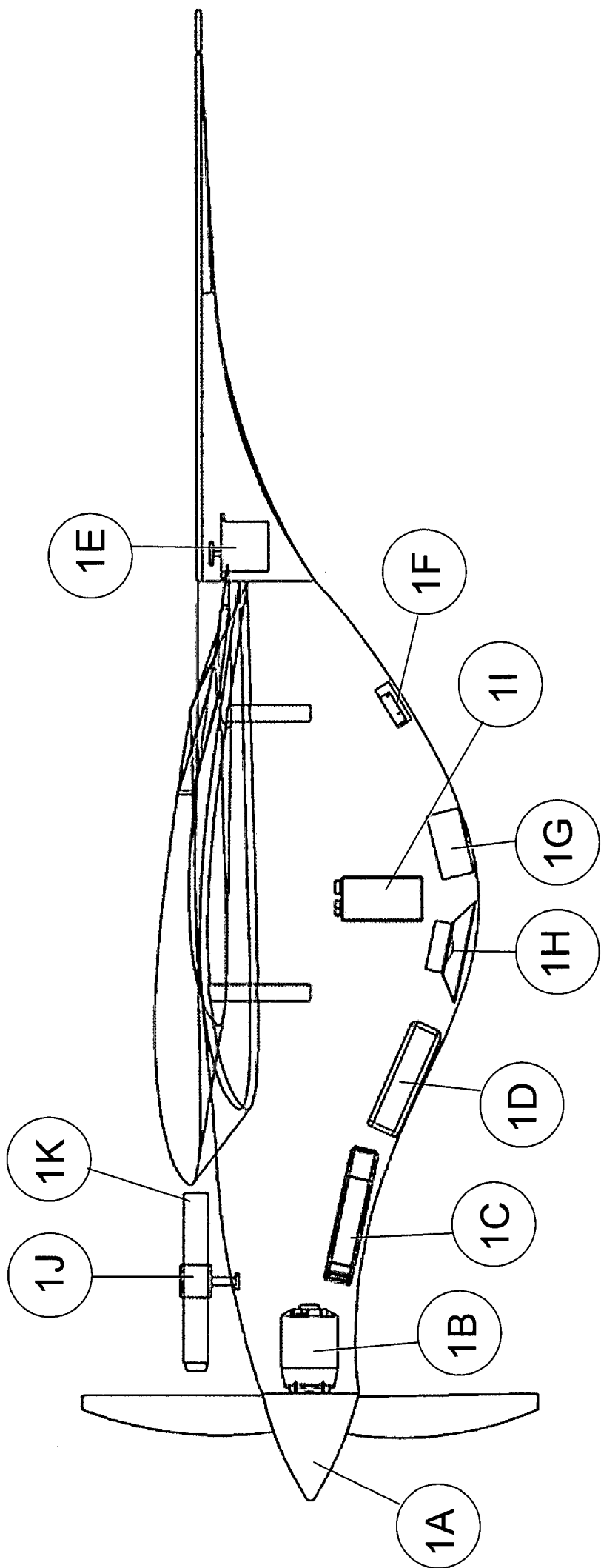


FIGURA 5

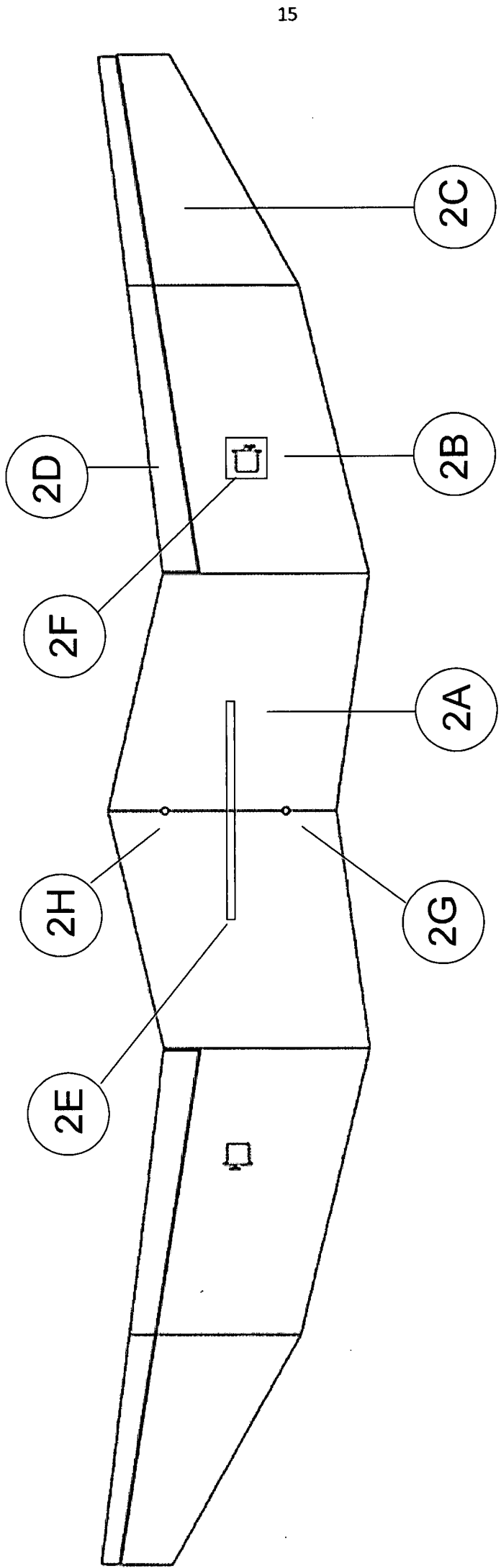


FIGURA 6

5. REIVINDICACIONES

1. Aeromodelo Radiocontrolado para hostigamiento y repulsión de fauna silvestre caracterizado por un poseer forma, tamaño y apariencia de un halcón, conformado por un fuselaje [1], un ala izquierda [2], un ala derecha [2] y un estabilizador horizontal [4].
2. Aeromodelo Radiocontrolado, según la reivindicación 1, caracterizado por estar equipado con un dispositivo laser (1K), instalado sobre la parte superior delantera del fuselaje [1].
3. Aeromodelo Radiocontrolado, según la reivindicación 1, caracterizado por que lleva instalado un sistema electrónico de emisión de sonido (1G), (1H), (1I).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

☒

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

JOSE SIBONIO HERRERA VASQUEZ

DOMICILIO

CRA 143 No. 1504-85 Apto 205

APODERADO

TITULO

SEROMODELO RADIOCONTROLADO PARA HOSTIGAMIENTO Y REPULSION DE FAUNA SILVESTRE
EN SEROPUNTOS Y SEROPUNTOS CIVILES Y MILITARES

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

OTROS

(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud: 03/06/2009		FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm
(51) Clasificación Internacional :				
(71) Solicitante(s)		JOSE ALBERTO HERRERA VASQUEZ		
(72) Inventor(es)		JOSE ALBERTO HERRERA VASQUEZ		
(74) Agente:				
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País	
(85) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:		
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación : WO		
No. de solicitud PCT/				
(54) Título: AEROMODELO RADIO CONTROLADO PARA HOSTIGAMIENTO Y REPULSION DE FAUNA SILVESTRE EN AEROPUERTOS Y AERODROMOS CIVILES Y MILITARES				
(57) Resumen: LA INVENCION TRATA DE UN AEROMODELO DISEÑADO CON FORMAS, TAMAÑO Y APARIENCIA SIMILAR A LA DE UN HAWON, CON EL FIN DE AHUYENTAR MEDIANTE PRACTICAS DE LETRERIA, EMISION DE SONIDOS Y HAZ LASER LA FAUNA SILVESTRE QUE ES UNA AMENAZA PARA LAS OPERACIONES AEREAS.				

CONTINUA AL RESPALDO ...

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 40,700
FECHA : JUNIO 3 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-057225- -00000-0000

Fecha: 2009-06-03 13:58:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JOSE ALBERTO HERRERA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	124783960	03/06/2009	318,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		5	TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI
			317,000.00
		TOTAL :	\$ 317,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente

◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

◆ Descripción de la invención

◆ Dibujos de ser estos pertinentes

◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- [✓]

[✓]

[✓]

[✓]

[✓]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial

◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño

◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- []

[]

[]

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado

◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

◆ Representación gráfica del esquema trazado

◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- []

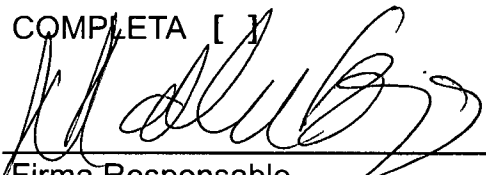
[]

[]

[]

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 23

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
HERRERA VASQUEZ JOSE ALBERTO

REFERENCIA	Radicación No. 9 57225
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8404
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 03 del mes de diciembre de 2009.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

01 JUL 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-057225

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

611 DE FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2009** EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL **15 DE FEBRERO DE 2010.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO __ **X** __

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 9-57225- -2-0 Fecha: 2010-09-01 07:51:48
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JOSE ALBERTO HERRERA VASQUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
JOSE ALBERTO HERRERA VASQUEZ
KR 19 B 150 A - 85 AP 205
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 46473
Fecha : 31/08/2010
Expediente : 9-57225
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 464 / 3

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-57225

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-057225-00000-0000 del día 03 de junio del 2009, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada "AEROMODELO RADIOCONTROLADO PARA HOSTIGAMIENTO Y REPULSIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN AEROPUERTOS Y AERODROMOS CIVILES Y MILITARES", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 611 del 31 de diciembre del 2009.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 46473

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-57225

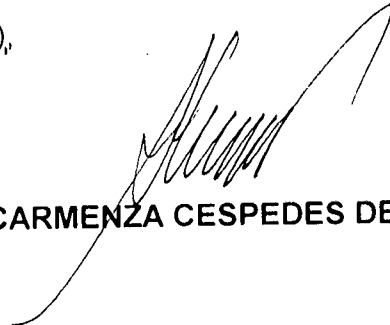
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor José Alberto Herrera Vásquez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 AGO. 2010

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Señor

JOSÉ ALBERTO HERRERA VÁSQUEZ

Carrera 19 B N° 150 A – 85, Apto 205.

Bogotá D.C.